

SECRETARIA: Cali, 24 de agosto de 2023. Se deja constancia que la señora Juez estuvo incapacitada desde el 8 al 22 de agosto de 2023. A despacho para que provea sobre el poder allegado.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticinco(25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2022-00282-00

RECONOCER personería suficiente para actuar a la abogada **MARIA ELSY ARIAS MARIN** portadora de la tarjeta profesional No. 34.759 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido por la Directora del Departamento Administrativo de Gestión jurídica publica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f88abf815bde4bc465902555b7cfb503baf072cb256eb9421ede79bc7b23a23**

Documento generado en 25/08/2023 11:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>